

Al contestar por favor cite: *2023110007325-1 *



05GIN15 - V8 Página 1 de 1

Bogotá, 17 de julio de 2023

Rec. 19.07.23.

Andrés Villamil.



Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. D.

Asunto: Plan de Mejoramiento – Informe de Auditoría Financiera y Gestión vigencia 2022

Respetado Doctor.

Me permito adjuntar el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión 2022 de la Empresa Social del Estado Universitario de la Samaritana, conforme lo establece la normatividad vigente.


El Plan de Mejoramiento contiene acciones de mejoramiento, con cada una de las variables requeridas, dentro del formato establecido, de acuerdo a la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca

Atentamente,



NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Gerente (E)

Copia: Dra. Jusbleidy Vargas Rojas
Contralora Auxiliar



DR. EJ

PLAN DE MEJORAMIENTO

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normalidad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 Auditoría: PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022

Cumplimiento	2
Cuando se ejecutó	1
Log. C. F. R. C.	1
0,00	0,00

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Hitos (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución (Programa) (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>Conciliaciones bancarias. Verificadas las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2022. De este saldo las Cuentas por Cobrar con saldo de \$20.973 millones. Incluye las cuentas (1319) Prestados de servicios de Servicios Salud, (1329) Subvenciones por Cobrar, (1384) Otras Cuentas por Cobrar, así como la cuenta (1385) Cuentas por Cobrar de difícil Recaudación con saldo de \$37.210 millones, no obstante haber realizado acciones de cobro establecidas por la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana; se observó riesgo en la conciliación de las cuentas por cobrar de difícil Recaudación, en el cual se evidencian \$184.845 millones, en la medida que avanza el tiempo de cobro y más del 90% de las cuentas por cobrar no cumplen con las normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones y Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Causa Deficiencia en la gestión de recaudo de cuentas por cobrar. Efecto Peñale afectación al patrimonio de la entidad.</p>	<p>1. Realizar registro en el módulo de Tesorería de las partidas identificadas en las Conciliaciones Bancarias, acortando lo establecido el procedimiento (020301) Conciliaciones Bancarias en la actividad N° 6 (partidas no ingresadas a 3 meses)</p> <p>2. Conciliaciones realizadas sin partidas superiores a (3) meses</p> <p>3. Las conciliaciones se realizan con un plazo máximo de 15 días mes vencidos según lo establecido en el procedimiento</p> <p>Soporte: 1. Documento soporte de las partidas clasificadas en el módulo de Tesorería de las partidas superiores a \$2.000.000</p>	<p>12 Meses</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Lider de Tesorería</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>	
	<p>1. Acordar de pago suscritos con las E.A.P.B con cartera mas representativa Cuenta 1319</p> <p>2. Actualizar los planes de manejo trimestrales primarios entre el área jurídica de centro de cartera sin intención de pago</p> <p>Soporte: Documento subscrito al área jurídica por centro vigencia 2022 hasta antes</p> <p>3. Realizar el cargo de cobros no cobrados dando cumplimiento a la ley 1977 del 2016</p> <p>Soporte: Soporte de notificación tramitada al área jurídica para tramite ante el EPS a corte diciembre 2022, 2023, 2024 / hasta antes de 2022</p> <p>4. Continuar con la gestión de recuperación de cartera a través de cobro pre-judicial, acuerdos de pago, derechos de petición, notificación de saldos. Con el fin de disminuir el monto de cartera de difícil cobro, de la cartera de difícil recuperación en estado de liquidación y otros cobros.</p> <p>Soporte: Requerimientos solicitados el pago de la cartera subscrita</p> <p>Cuenta 1319 Cuentas por cobrar de servicios de salud</p> <p>Cuenta 1319 Cuentas por cobrar de servicios de salud</p> <p>Soporte: Soporte de reclamación de las partes interesadas de las partes interesadas que emiten en proceso legislativo o interpone el recurso de reposición frente a resoluciones que emitan dichas EPS, cuando se requiera</p> <p>Soporte: Reclamación de acreencias</p>	<p>12 Meses</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Directora Financiera Ejecutivos de cartera</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>		
2	<p>Riesgo en la Recuperación de Cuentas por Cobrar</p> <p>Conciliación Total, cuenta (13) Cuentas por Cobrar \$305.183 millones a 31 de diciembre de 2022. De este saldo las Cuentas por Cobrar con saldo de \$20.973 millones. Incluye las cuentas (1319) Prestados de servicios de Servicios Salud, (1329) Subvenciones por Cobrar, (1384) Otras Cuentas por Cobrar, así como la cuenta (1385) Cuentas por Cobrar de difícil Recaudación con saldo de \$37.210 millones, no obstante haber realizado acciones de cobro establecidas por la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana; se observó riesgo en la conciliación de las cuentas por cobrar de difícil Recaudación, en el cual se evidencian \$184.845 millones, en la medida que avanza el tiempo de cobro y más del 90% de las cuentas por cobrar no cumplen con las normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones y Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Causa Deficiencia en la gestión de recaudo de cuentas por cobrar. Efecto Peñale afectación al patrimonio de la entidad.</p>	<p>Cuenta 1319 Cuentas por cobrar de servicios de salud</p> <p>Valor recaudado de las cuentas por cobrar de difícil Recaudación en el periodo 2022, 2023, 2024 / hasta antes de 2022</p> <p>Soporte: Reclamación de las partes interesadas de las partes interesadas que emiten en proceso legislativo o interpone el recurso de reposición frente a resoluciones que emitan dichas EPS, cuando se requiera</p> <p>Soporte: Reclamación de acreencias</p>	<p>12 Meses</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Directora Financiera Ejecutivos de cartera</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>	
	<p>Cuenta 1274 Subvenciones por cobrar</p> <p>Cuenta 1274 Subvenciones por cobrar</p> <p>Valor de la cuenta 1274 Subvenciones por cobrar en el periodo 2022, 2023, 2024 / hasta antes de 2022</p> <p>Soporte: Reclamación de las partes interesadas de las partes interesadas que emiten en proceso legislativo o interpone el recurso de reposición frente a resoluciones que emitan dichas EPS, cuando se requiera</p> <p>Soporte: Reclamación de acreencias</p>	<p>12 Meses</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Directora Financiera Lider de Tesorería Ejecutivos de cartera</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>		
	<p>Cuenta 1319 Cuentas por cobrar de servicios de salud</p> <p>Cuenta 1319 Cuentas por cobrar de servicios de salud</p> <p>Soporte: Reclamación de las partes interesadas de las partes interesadas que emiten en proceso legislativo o interpone el recurso de reposición frente a resoluciones que emitan dichas EPS, cuando se requiera</p> <p>Soporte: Reclamación de acreencias</p>	<p>12 Meses</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Directora Financiera Ejecutivos de cartera</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>		
	<p>Cuenta 1274 Subvenciones por cobrar</p> <p>Cuenta 1274 Subvenciones por cobrar</p> <p>Valor de la cuenta 1274 Subvenciones por cobrar en el periodo 2022, 2023, 2024 / hasta antes de 2022</p> <p>Soporte: Reclamación de las partes interesadas de las partes interesadas que emiten en proceso legislativo o interpone el recurso de reposición frente a resoluciones que emitan dichas EPS, cuando se requiera</p> <p>Soporte: Reclamación de acreencias</p>	<p>12 Meses</p>	<p>01/03/2023</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Subdirección de Contabilidad</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ESTADO DE LA ACCIÓN (Código ANECA-A)</p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>		

[Handwritten signature]

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Actividad de mejora	Más indicador de cumplimiento	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (A/B/C/A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
3	Condicional de las cuentas por cobrar con Contabilidad Dinámica Financiera en la aplicación de salidas, directrices, procedimientos y lineamientos para la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Se observó que la conciliación de las cuentas por cobrar se realiza trimestralmente con el proceso contable, y no mensualmente. Criterio: Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Comisión General de la Nación, Resolución 414 de 2014, Manual de Políticas Contables Acuerdo No. 004 del 2014, Políticas Contables del IIS aprobadas mediante Acuerdo 004 del 4 de diciembre de 2019 y Proceso de Pagos SOLOI del IIS aprobadas mediante Acuerdo 004 del 4 de diciembre de 2019. Se observó que las cuentas por cobrar trimestrales y no mensuales. Efecto: Inadecuación en la información financiera mensual, al no cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación ISI.	1. Actualizar el procedimiento 0257/23 Controladores de los módulos de información Dinámica con el módulo de información financiera. Soporte: Procedimiento actualizado. 2. Realizar mensualmente las conciliaciones entre los módulos de cartera y contabilidad de los IIS (B) EIP con cada uno de los Ejecutivos que participan en el cobro y cobrado. Soporte: Actas de conciliación mensual. 3. Actualizar los procesos de flujos de efectivo en el caso de ser procedente algún registro. Soporte: Documento. Soporte: Actas de reunión.	Valor recuperado / saldo de cuentas por cobrar SGP. Soporte: F11 en diferencias entre cuentas por pagar y presupuesto 2023-2024. menor costo de ajuste "100". Valor extendido o recuperado / saldo de cuentas por cobrar de enero del 2022-2023. menor costo de ajuste "100".	3 meses 12 meses 12 meses	01/08/2023 01/08/2023 01/08/2023	31/10/2023 31/07/2024 31/07/2024	Dirección Financiera Dirección Financiera Dirección Financiera	Subdirector de Contabilidad Subdirector de Contabilidad Líder de Cartera Líder de Cartera Subdirector de Contabilidad	31/10/2023 31/07/2024 31/07/2024				
4	Sobre ejecución en contratos para la venta y comercialización de servicios de salud. Condición: El artículo 49 de la Constitución Política, artículo 2 de la Ley 1751 de 2015, Decreto 780 de 2016, entre otras, tienen por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud. Al mismo, el artículo 2.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, establece dar continuidad de la prestación de servicios de Salud a la población afiliada a EPS con orden de prioridad. Sin embargo, se observó ausencia de seguimiento y control por parte de la Subdirección de Mercadeo y Comercialización de Servicios de Salud en los contratos suscritos con las EPS para la venta y comercialización de servicios de salud, en razón a sobre ejecución presentada con la EPS CAPRESCOA por \$328.208.658 y con la EPS COMINDA en liquidación por \$29.630.861.047. Criterio: Artículo 83 Ley 1474 de 2011 Por la cual se otorgan facultades especiales a los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Salud y se declara de interés público la actividad del IIS en materia de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y de delitos de malversación de bienes públicos cometidos por funcionarios públicos de la EPS CAPRESCOA por \$328.208.658 y EPS COMINDA en liquidación por \$29.630.861.047. Efecto: Pérdida de patrimonio de la entidad, por el incremento de cuentas por cobrar con incobrabilidad de pago.	1. Revisar la parametrización en dinámica general los contratos vigentes y contratos venientes con fecha prospectual valor a ejecutar de los contratos vigentes con fecha prospectual. 2. El área de sistemas, crear una consulta llamada "saldo comol" en la cual se pueda visualizar los saldos de los contratos suscritos la EPS que permitan hacer las gestiones de adiciones de los contratos a tiempo. 3. Tablero Control del desarrollo de la facturación de acuerdo al estado de la facturación. Soporte: Consulta a través de dinámica net.	Valor recuperado de los contratos vigentes y contratos venientes con fecha prospectual valor a ejecutar de los contratos vigentes con fecha prospectual. Tabla de Control del desarrollo de la facturación de acuerdo al estado de la facturación.	12 meses 2 meses	01/08/2023 01/05/2023	31/07/2024 31/05/2023	Inteligencia de Mercados Subdirector de Sistemas	Subdirector de Mercadeo Subdirector de Sistemas	31/07/2024 31/05/2023				
5	Módulo de Costos en el Sistema de Información Dinámica General. Condición: Incompleteness en la medición de los costos de la venta de servicios, causado por demoras en la actualización de los costos de los Hospitales y EIP, incluido en la licencia de uso del programa de software "Dinámica General" adquirida por la E.S.E. Hospital Universitario de La Smanifiana. Criterio: Artículo 185 de la Ley 100 de 1993: "Toda Institución Prestadora de Servicios de Salud contará con un sistema contable que permita registrar los costos de los servicios ofrecidos. (...)". Causa: Inoperatividad del módulo de Costos Hospitalarios.NET, incluido en la licencia de uso del programa de software "Dinámica General" adquirida por la E.S.E. Hospital Universitario de La Smanifiana. Efecto: Incertidumbre en la información contable en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	1. Definir los formatos necesarios para la distribución de la mano de obra mensual con la Dirección General. Soporte: Formatos implementados (Muestra). 2. Actualizar el procedimiento 0257/16 Contabilidad de Costos. 3. Elaborar el manual de costos. 4. Actualizar la Resolución 338 del 2016 Centro de Costos. 5. Generar documento de avance por centros de costos desde el sistema DGH de manera mensual. 6. Realizar reunión con los líderes de los procesos asistenciales que se conocen pertinente para una adecuada información de la implementación del módulo de costos de manera trimestral. Soporte: Acta de Reunión. 7. Prueba piloto del módulo de costos al 100% en dinámica net. Soporte: Reporte generado del módulo de costos a través de dinámica general.	Formatos implementados. Procedimiento Actualizado. Manual de costos. Resolución Actualizada. N° de documentos generados "N° total de documentos a generar" "100". Actas de reunión.	3 Meses 3 Meses 3 Meses 10 meses 11 meses 1 año	01/08/2023 01/07/2024 01/07/2024 01/07/2024 01/05/2023 01/05/2024	31/10/2023 31/03/2024 31/03/2024 31/03/2024 31/07/2024 31/07/2024	Dirección Financiera Dirección Financiera Dirección Financiera Dirección Financiera Dirección Financiera Dirección Financiera	Líder de Cartera Subdirector de Contabilidad Subdirector de Contabilidad Líder de Cartera Líder de Cartera Subdirector de Contabilidad Subdirector de Mercadeo Subdirector de Sistemas Todos los procesos planización y control	31/10/2023 31/03/2024 31/03/2024 31/03/2024 31/07/2024 31/07/2024				
6	Cuentas por Pagar/Condición: Dificultades en la gestión de pago de 15 Cuentas por Pagar de la vigencia 2021, por \$59.350.690, al superar los 510 días de antigüedad. Criterio: Resolución 414 de 2014 por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública - Marco Normativo aplicable para algunas empresas sujetas al IIS, Políticas Contables del IIS aprobadas mediante Acuerdo 004 del 4 de diciembre de 2019 y Proceso de Pagos SOLOI del IIS aprobadas mediante Acuerdo 004 del 4 de diciembre de 2019. Se observó que las cuentas por pagar de la vigencia 2021 que superan 510 días de antigüedad. Efecto: Pérdida de patrimonio de la entidad, por el incumplimiento de pago de las cuentas por pagar.	1. Pagar las cuentas a 90 días, las cuales deben estar documentadas oportunamente, con los informes del supervisor. 2. Actas que consoliden las notas que deben llegar a las cuentas por pagar a diciembre del 2022 y 2023 que se visualizan en el formato F11. Soporte: Actas de conciliación.	Formato F11 en diferencias entre cuentas por pagar y presupuesto. Actas de conciliación.	12 meses 12 meses	01/05/2023 01/05/2023	31/07/2024 31/07/2024	Dirección Financiera Dirección Financiera	Profesional de Cartera por Pagar Profesional de Presupuesto	31/07/2024 31/07/2024				

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Ítems Indicador de Cumplimiento	Tiempo de Ejecución Programado (línea)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia dónde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Contra-C/Almora-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
7	Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción Condición Verificados los mapas de riesgos de corrupción e integridad en la página web y registrado en el sistema de Gestión Integral Almora. Se verificó la existencia de debilidades en la identificación y gestión de riesgos de corrupción e integridad como emisiones y desviaciones del control y/o negación del control. Así mismo, ausencia de controles en 16 riesgos de corrupción de los procesos de Gestión de Bienes y Servicios y gestión de Tecnología Biomédica. Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Se verificó que los mapas de riesgos y controles de corrupción e integridad, riesgos rescatados como omisiones y desviaciones del control y/o negación del control y/o no estar identificados de manera adecuada.	<p>1. Auditar a nivel nacional de riesgos según metodología a establecidos por el DIFP. Soporte: Actas de reunión con los 21 meses de procesos en la que se revisen los riesgos y los correctivos vigentes 2023 y 2024.</p> <p>2. Presentar al comité de riesgo matriz de riesgos institucional y de corrupción. Mapa de relación con índices de proceso para validación de comité y aprobación. Soporte: acta comité MIPG. Soporte: Publicación de mapa de riesgo actualizado vigencia 2023 y 2024 en la página web Vigentes 2023 y 2024.</p> <p>3. Realizar la actualización de los riesgos y controles actualizados en el sistema de información ALMORA. Vigentes 2023 y 2024. Soporte: Actualización en Falciano.</p> <p>4. Realizar el seguimiento mensual a la efectividad de los controles y actualización de los riesgos por parte de la Oficina Asesora de planeación Vigentes 2023 y 2024. Soporte: socialización del informe de seguimiento en comité MIPG.</p> <p>5. Asesorar a los líderes de procesos cuando sea necesario realizar acciones para corregir observaciones o materialización de los riesgos identificados. Soporte: ID plan de mejoramiento en Almora.</p>	<p>Riesgos Identificados correspondiente al riesgo a la Ciudad de Bogotá, riesgos verificados de riesgos 100</p> <p>Publicación en la página Web</p> <p>Riesgos actualizados: riesgos valorados 100</p> <p>Controles efectivos: 100 controles identificados: 100</p> <p>Riesgos materializados: 0 riesgos identificados: 100</p>	17 meses	01/05/2023	31/07/2024	Todos los procesos y Gestión de planeación y control	Oficina Asesora de planeación y Gestión de Control de la Ciudad					
				17 meses	01/05/2023	31/07/2024	Todos los procesos y Gestión de planeación y control	Oficina Asesora de planeación y Gestión de Control de la Ciudad					
				12 meses	01/05/2023	31/07/2024	Todos los procesos y Gestión de planeación y control	Oficina Asesora de planeación y Gestión de Control de la Ciudad					
				12 meses	01/05/2023	31/07/2024	Todos los procesos y Gestión de planeación y control	Oficina Asesora de planeación y Gestión de Control de la Ciudad					
				12 meses	01/05/2023	31/07/2024	Todos los procesos y Gestión de planeación y control	Oficina Asesora de planeación y Gestión de Control de la Ciudad					

FIRMAS

NEDY ADRIANA ARIZA OJEDA Gerente (E)

YETICA JHANSVELLI HERNANDEZ ARIZA - Jefe Oficina Asesora de Control Interno